

1930 para las líneas de carga. Disposiciones complementarias para su aplicación a los buques nacionales. Convenio internacional de 1966 para las líneas de carga.—Normas nacionales sobre estabilidad.—Cálculos de compartimentado.—Pruebas de velocidad y normas para llevarlas a cabo.—Reglamento para el reconocimiento e inspección de los medios de carga y descarga en los buques mercantes en la parte que afecta a la construcción naval.—Convenio internacional sobre la seguridad de la vida humana en el mar 1960 y normas complementarias, provisionales, para su aplicación a los buques mercantes nacionales.—Instrucciones para el cumplimiento de las condiciones que han de satisfacer los buques mercantes nacionales para efectuar transportes de granos.—Sociedades de clasificación de buques. Manejo de los Reglamentos de las Sociedades de clasificación de buques reconocidas en España.—Criterios generales sobre proyecto y construcción de buques de pasaje, carga, pesca, deporte y artefactos navales.

#### ECONOMÍA MARÍTIMA

Características y estructuras de la flota mercante y de pesca en el mundo y principalmente en España.—Principales tráfico marítimos. Tráficos protegidos.—Mercado de fletes. Fletes tarifados.—Coste de explotación de los buques.—Incidencia de los principales factores de coste.—Economía del sistema de propulsión.—Técnica pesquera.

#### COMERCIO EXTERIOR

Importación y exportación de buques en España y en el mundo.—Importación y exportación en España de los principales materiales que integran la construcción naval.—Aranceles españoles de los buques y dichos materiales. Criterios en el mundo sobre aranceles de buques.—Características generales de nuestro comercio exterior. Balanza comercial y de pagos.

#### DERECHO MERCANTIL

Conceptos fundamentales en Derecho Mercantil Marítimo; el buque, el armador, el naviero, el gestor naval y el capitán.—Contratos típicos del Derecho Marítimo; fletamento, préstamo a la gruesa y seguro. La hipoteca naval.—Régimen de las averías en Derecho español y en Derecho comparado.

#### HACIENDA

Presupuesto y renta nacional.—Principios generales sobre tributación de la industria y en particular de la industria naval.—Crédito a la exportación. Créditos para astilleros y medios de carena.—Tarifa y desgravación fiscal.

#### LEGISLACIÓN

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Organización general administrativa de España.—Organización general de los Ministerios de Industria, Comercio y Hacienda.—Organización particular de las Direcciones generales de Industrias Navales y de Buques.—Legislación industrial: Leyes sobre protección y fomento de la industria nacional. Decreto sobre libertad de instalación industrial y disposiciones complementarias. Ley de industrias de interés preferente.—Legislación marítima.—Ley de Crédito Naval.—Leyes de protección a la Marina Mercante y de Pesca y disposiciones complementarias. Ley del Plan de Desarrollo y disposiciones complementarias.—Legislación referente al Cuerpo de Ingenieros Navales.—Legislación general sobre funcionarios públicos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se resuelve la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes convocadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, elevada por V. I. con su conformidad en fecha 11 de julio de 1967, según dispone la base décima de la precitada Orden de convocatoria, he resuelto de acuerdo con la misma que los Peritos de Montes aprobados adquieran el derecho a ocupar las vacantes que se produzcan en la relación del Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes por el orden en que a continuación aparecen relacionados conforme a su calificación final:

1. D. José Antonio Bielsa Posada.
2. D. Andrés García García.
3. D. Jesús Martínez Valencia.
4. D. Alejandro Marco Tabera.
5. D. Prudencio Mariano Mateo Caso.

6. D. Guillermo Marraco Solana.
7. D. Mariano Melero Soriano.
8. D. Emilio Francisco Campra Bonillo.
9. D. Carlos Manuel Romero Rodríguez.
10. D. Juan Bernardo López.
11. D. Fernando Ortega Justo.
12. D. José Miguel Álvarez Rebentún.
13. D. Federico González Antoñanzas.
14. D. Luis Ramón Otero Peral.
15. D. Felipe Barrio Martín.
16. D. Paulino Álvarez Ratón.
17. D. Vicente Reus Fernández-Aceituno.

Los interesados podrán efectuar el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos de conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones a plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria*

Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y la base III de la Orden de convocatoria para proveer plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria de 8 de julio del año en curso

Esta Dirección ha tenido a bien nombrar al Tribunal calificador de las referidas oposiciones compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria.

Vocales:

Don Fernando Besnier Romero, Jefe de la Sección de Estudios del Servicio de Extensión Agraria.

Don Ricardo Despujol y Trenor, Jefe de la Sección de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.

Don Antonio Salvador Chico, Jefe de la Sección de Desarrollo de Comunidades del Servicio de Extensión Agraria.

Don Julio Lucini Casales, Inspector regional de Extensión agraria

Don José Vázquez Álvarez, Agente de zona de Extensión Agraria

Don Antonio de Acuña Sáez, Jefe de Negociado del Servicio de Extensión Agraria.

Don Felipe Muñoz Castro, Agente de zona interino del Servicio de Extensión Agraria, que actuará como Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo octavo antes reseñado y en relación con el apartado primero, artículo tercero, del mismo Reglamento, los interesados podrán impugnar el presente Tribunal mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Dirección General durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Director general, José García Gutiérrez.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se aprueban las propuestas formuladas por el Tribunal calificador para cubrir dos plazas de Mecanógrafo-Calculador.*

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de esta Presidencia de fecha 28 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 6 de marzo) para cubrir dos plazas de Mecanógrafo-Calculador, esta Presidencia ha resuelto aprobar dichas propuestas y que, de acuerdo con la norma octava del referido concurso-oposición se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se comunique directamente a los interesados y se exponga en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales el resultado del repetido concurso-oposición, según la siguiente relación:

Para la plaza del Centro de Cerealicultura: Aprobada, doña Milagros Sánchez Carrasco, con 25,00 puntos.